

Consultas Realizadas

Licitación 434208 - Adquisición de equipos para la red wifi

Consulta 1 - Modalidad de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Solicitamos a la convocante establecer la modalidad de adjudicación por lotes o ITEMS atendiendo a que se solicitan equipos de varios fabricantes. La modalidad por TOTAL perjudica económicamente a la entidad ya que solo unas pocas empresas pueden cotizar equipos Juniper.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2023
Se emitirá Adenda N° 1.		

Consulta 2 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2023
Con relación al Sistema de Adjudicación establecido por TOTAL, consultamos respetuosamente pueda ser establecido el Sistema de Adjudicación por ITEM, al ser Items solicitados de específicamente ciertas marcas del mercado, como Fortinet y Juniper quienes trabajan en el país a través de sub-distribuidores autorizados, de modo a no establecer limitantes a la participación abierta de oferentes solicitamos dicha modificación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2023
Se emitirá Adenda N° 1.		

Consulta 3 - Consulta - Adjudicación y Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
Donde Menciona: Sistema de Adjudicación : Por TOTAL. Solicitamos a la convocante modificar el tipo de Adjudicación Por TOTAL a Por ITEM. Tal manera a no cerrar a una sola empresa. Violando así el principio de igualdad de oportunidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-09-2023
Se emitirá Adenda N° 1.		

Consulta 4 - /* Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se menciona: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación: Lugar de entrega de los bienes: los bienes deberán ser entregados en su totalidad en la oficina de la Dirección de Tecnologías de la información y la comunicación del Ministerio de la Defensa Pública, sitio en la ciudad de Asunción avda. Aviadores del Chaco N° 2462 entre avda. Santa Teresa y San Blas Edif. Aura, Tercer Piso, por personal autorizado de la empresa adjudicada, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs. La Orden de Compra será emitida por la totalidad. “Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Los bienes deben ser entregados dentro de los 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.”. Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y que a su vez se requiere la instalación de los mismos, se solicita a la convocante la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles posteriores a la firma del contrato. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca en el uso adecuado de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Se emitirá Adenda.		

Consulta 5 - /* Idioma de la oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la oferta, se solicita: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: "No aplica". Al respecto, se solicita a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Adicionalmente, debemos indicar lo que menciona el decreto reglamentario N° 9823/23 en su art. 39°, inc p) sobre la presentación de anexos técnicos o catálogos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios: "indicación de las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse, los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios..." Que, es pertinente y necesario, en los términos del artículo citado del decreto reglamentario, aplicar una modificación al pliego para permitir la presentación de catálogos y documentos técnicos anexos en idioma inglés, que son de común aceptación en estos procesos de adquisición de bienes tecnológicos, cuyos expertos o técnicos conocen el inglés como el idioma universal en este tipo de ámbitos, por lo cual es natural presentar estos anexos en inglés. Resultará en una determinación más razonable dejar abierta la posibilidad de presentar estas documentaciones en dicho idioma, sin tener que recurrir a traducciones que pudieran encarecer de sobremanera la presentación de propuestas para los potenciales oferentes y así no desalentar su participación. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes"... "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Se emitirá Adenda.		

Consulta 6 - /* Etapas y Plazos.

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona: “Fecha límite de Consultas: lunes, 18 de septiembre de 2023 - 10:00”. Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 5 (cinco) días hábiles adicionales el plazo máximo para la fecha límite de consultas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Se emitirá Adenda.		

Consulta 7 - /* Etapas y Plazos.

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2023
En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona: “Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, jueves, 21 de septiembre de 2023 - 10:00”. Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 5 (cinco) días hábiles el plazo máximo para la fecha de Entrega de Ofertas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Se emitirá Adenda.		

Consulta 8 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
Solicitamos amablemente aceptar plazos de entrega de 90 (noventa) días para todos los Items. solicitamos Items son requeridos importar y realizar todos los procesos de despacho. teniendo en cuenta esto y para poder garantizar la provision en fecha y efectivamente poder elaborar una oferta que se adecue a las necesidades y realidades de provision, solicitamos el cambio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Se emitirá Adenda.		

Consulta 9 - Instalación y Configuración

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2023
Consultamos amablemente si serán requeridos servicios de Instalación y Configuración de equipos solicitados, cuales son los Items que requerirán instalaciones y/o configuraciones? y el alcance de lo esperado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2023
Los equipos no requieren instalación por parte del proveedor, solo entregar los equipos		

Consulta 10 - ítem 1 - AccessPoint

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2023
consultamos si la convocante cuenta con los Inyectores PoE correspondientes para el funcionamiento o si el suministro de ellos están solicitados en el proyecto, puesto que no se identifican explícitamente solicitados las EETT de los mismos		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
Los inyectores PoE deberán estar incluidos con sus respectivos equipos AP. Se emitió Adenda.		

Consulta 11 - Ítem 2, Ítem 4, Ítem 5 - (modulos SFP)

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2023
consultamos amablemente si estos equipos a ser suministrados están contemplados instalarse e interconectarse entre ellos via Fibra Óptica (con módulos SFP) o via cable UTP (en puertos RJ-45)? esto consultamos porque no se ven SOLICITADOS módulos SFP para los Items, interpretando que serán los puertos RJ45 los utilizados para la interconexión. Solicitamos la validación de ello. también si serán utilizados todos dentro del mismo predio o serán distribuidos en varias zonas geográficas distintas?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
No se solicitan módulos SFP, la interconexión será vía cable UTP RJ45 cat6, serán distribuidos todos en la misma infraestructura.		

Consulta 12 - /* Experiencia requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Experiencia requerida, se solicita: “Demostrar la experiencia en la provisión de equipos para la red wifi, mínima de 3 (tres) años, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo”. Al respecto, se solicita a la convocante que la experiencia en la provisión de equipos, sea tanto de equipos WIFI y/o SWITCHES, teniendo en cuenta que en el presente proceso licitatorio también existen ítems involucrados a switches y que ambos son equipos de redes, quedando claro que con estas modificaciones no se comprometerán la calidad de los equipos citados ni suponen una flexibilización en la calidad de la experiencia de los oferentes, además permitirá una mayor concurrencia de una mayor cantidad de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado dándose cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia establecido en los procesos de Licitaciones Públicas. Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder a una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
Al solicitar experiencia en la provisión de equipos para la red wifi, nos referimos que las facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales en la cuales se haga referencia a alguno de los ítems solicitados en el presente llamado serán aceptados.		

Consulta 13 - /* Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se menciona: “Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Los bienes deben ser entregados dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.”. Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y que a su vez se requiere la instalación de los mismos, se solicita a la convocante la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.”. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca en el uso adecuado de los recursos del estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
Los bienes deberán ser entregados dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada, ya que los equipos no requieren instalación por parte del proveedor, es solo entregar el equipo.		

Consulta 14 - /* Experiencia requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Experiencia requerida, se solicita: “Demostrar la experiencia en la provisión de equipos para la red wifi, mínima de 3 (tres) años, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo”. Al respecto, solicitamos a la convocante que se acepte acreditar la experiencia requerida en este punto con la comprobada experiencia en provisión de equipos para la red wifi y/o SWITCHES, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los periodos comprendidos dentro de los últimos: 4 (CUATRO) años (2019, 2020, 2021 y 2022). Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, a fin de que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada, permitiendo una mayor afluencia de ofertantes y de esta manera la convocante pueda acceder a una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento, también es importante considerar que los años 2020 y 2021 se vieron comercialmente afectados en razón de los efectos adversos derivados de la pandemia por el COVID 19, por lo cual en nivel ventas y facturación en dichos períodos se vio gravemente afectado, en ciertos rubros. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 15 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2023
en la Adenda y Versión 3 del PBC se sigue solicitando: "Los bienes deben ser entregados dentro de los 45 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada." en este sentido entendemos que se cede la extensión del plazo a 45 días, pero lo indicado en texto menciona "quince" por lo que prevalece siempre la aclaración el letras. Solicitamos amablemente para no dar lugar a una interpretación ambigua puedan dar corrección a lo solicitado y dejar el plazo en "45 (cuarenta y cinco)"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2023
Se emitió Adenda.		